

Decreta:

Artículo 1º: Aprobar los montos de la Asignación Familiar Ayuda Escolar, para el nivel Primario, la suma de Pesos: sesenta (\$60.-) y para el nivel secundario, la suma de Pesos: treinta (\$30.-).

Artículo 2º: Proceder a la liquidación de los mismos a todo el personal con derecho a los mismos.

Artículo 3º: El presente Decreto será refundado por el Secretario Municipal.

Artículo 4º: Regístrese, comuníquese, dese a conocer y oportunamente Archívese.

*Gr. N. Osvaldo Saporitis*  
SECRETARIO MUNICIPAL  
PUERTO YERUA - E. RIOS



*Benigno Fuerte*  
BENIGNO FUERTE  
INTENDENTE MUNICIPAL  
PUERTO YERUA - E. RIOS

Decreto No 045/93

Puerto Yerua, Febrero 09 de 1993

Visto:

los compras de bienes registrables y no registrables;

Considerando:

que es necesario dotar al Municipio de una codificación a los fines de regularizar los bienes inventariables.

que hace a la administración su uso, custodia, mantenimiento y conservación.

Que a los fines establecidos, la administración del Gobierno Nacional, posee el sistema nacional de catalogación.

Que los organismos de la Ley de E. Ríos, han optado por el sistema mencionado, a tenor del Decreto 3274/74 S.E.P. -

Que a los fines de adecuar la C.F.A. (Clasificación Federal de Abastecimiento) a la estructura del Municipio, se debe de tomar al sistema como referencia;

Por ello:

El Comisionado de "Puerto Jericó" en uso de sus atribuciones establecidas en la Ley 3001 y por Decreto 6651/71 M.G.J.O. y S.P.

#### DECRETA:

Artículo 1º: Adoptar la codificación adoptada del C.F.A., a los fines de organizar el Registro de Inventario de la presente administración. -

Artículo 2º: Adoptar la codificación con características numéricas, con la cantidad de 6 dígitos, divididos en tres partes. El primer par se refiere al Grupo Principal de Bienes, el segundo par se refiere al Sub-Grupo dentro del Grupo Principal y el tercer par indicará la individualización precisa del Orden de entrada del bien al Patrimonio Municipal. -

Artículo 3º: Aprobar la Hoja Anexa, de la Clasificación de Grupos Principales y Sub-Grupos, que forma parte del presente decreto. -

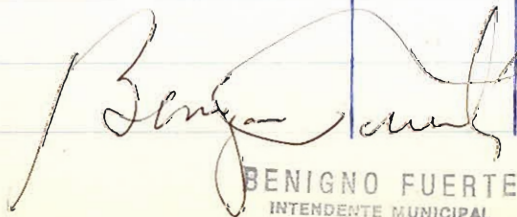
Artículo 4º: Iniciar a la estructuración del Inventario y su legal registración. -

Artículo 5º: El presente decreto será refrendado por el Secretario Municipal. -

Artículo 6º: Regístrese, comuníquese, dese a conocer y oportunamente Archívese.

Planilla Anexa Decreto No 015/93

ROBO	Cód. Robo	SUB-GRUPO	Levd. Sub-Grp
Rodados con motor	01	Automóviles	01
		Vick-Up.	02
		Leoninos	03
		Tractores	04
Rodados sin motor (de anastre)	02	Acoplados	01
		Máquinas Viales	02
Inmuebles	03	Vases Públicos	01
		Edificios Públicos	02
		hotes Fiscales	03
Máquinas y Equipos	04	Desmalezadores	01
		Trincheras	02
		Arados	03
Herramientas Eléctricas	05	Cortadores de césped	01
		Compresores	02
		Fedados	03
		Amoladores	04
		Hornigoneros	05
		Soldadores	06
Herramientas de mano	06	Palas comunes	01
		Palas Especiales	02
		Mortillos	03
		Destornilladores	04
		Sierras, Hachas, Machetes.	
		balas	05
		Caja para Herramientas Pulsos - buchas - Uirels y otros Albañilería	06
Inmuebles	07	Escritorios Moderna	01
		Escritorios Metal	02
		Armenio Moderna	03
		Caja Fuerte	04

  
**BENIGNO FUERTE**  
 INTENDENTE MUNICIPAL  
 PUERTO YERUA - E. RÍOS



## Planilla Anexa Decreto n: 015/93

RU BEO	Cód. Libro	SUB-GRUPO	Cód. Sub-Grupos
muebles	07	Sillones	05
		Sillas	06
		Acord. de aire	07
		Ventiladores	08
		Estufas	09
útiles	08	Guillotinas	01
		Abrachadores	02
		Agujereadores	03
		lectrografos	04
		Mesa de dibujo	05
		Reglas y Escuadros	06
		Juego lápices rotring	07
		bertinas	08
		Escuadros y Posters	09
		Wástil y banderos	10
Portarellas	11		
Miq. Electrónica y Equipo Computo	09	Calculadoras	01
		Escritor Manual	02
		Escritura Electrónica	03
		V.P.C.	04
		Impresor	05
		Estabilizador	06
		Equipo Duplicación	07
		Telefonos y Fax	08
Artefactos Ilumi- nación	10	de Inmuebles	01
		de Espacios Públicos	02
		lamparas externas y otros	03

Dr. N. Osvaldo Saporitis  
SECRETARIO MUNICIPAL  
PUERTO YERUA - E. RIOS



BENIGNO FUERTE  
INTENDENTE MUNICIPAL  
PUERTO YERUA - E. RIOS